



**Ayuntamiento de  
Villanueva Del Duque  
(Córdoba)**

Expediente: 300/2021  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: - Fe\_Registro - - - Hora\_Registro -  
Fecha Apert.: 02-03-2021 14:31  
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA  
GENERAL  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL  
DUQUE

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 04 DE MARZO DE  
2021**

Siendo las diecinueve horas del día cuatro de Enero de dos mil veintiuno, se reúnen por vía telemática al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar los asuntos que mas adelante se detallan; asisten los señores concejales Dña. Noelia Urbano Agudo, D. Tomás Isidoro Ruiz Blanco, D. Luis Caballero Blanco, Dña. María del Rosario Romero Vígara, D. José Antonio Ruiz Murillo, D. Luis Tejero Barbero, preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia de mi la Secretaria Accidental de la Corporación, Dña. Manuela Margarita Ruiz Blanco.

No asisten, habiendo excusado su no asistencia Dña. Rosa Barbero Ramírez y Dña. María Violeta Díaz Dugo.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, la Sra. Presidenta declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL MARIA DEL ROSARIO ROMERO VIGARA.**

Examinada y acreditada la credencial remitida por la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco, la Sra. Presidente pide a la persona que aparece en la misma María del Rosario Romero Vígara, que preste juramento o promesa de conformidad con la fórmula legalmente establecida, por la Sra. Secretaria Accidental de la Corporación, se realiza la siguiente pregunta establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, a lo que contesta la Sra. concejala “**si prometo**”

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a María del Rosario.

A continuación María del Rosario toma la palabra para expresar que se compromete a trabajar por Villanueva del Duque en consonancia con sus compañeros, siendo consciente en todo momento de la responsabilidad que supone dicho cargo y mas en los tiempos tan difíciles que corren, esperando llevar a cabo muchos proyectos para el pueblo y en beneficio de todos, finalmente da las gracias.

El Sr. concejal José Antonio dice que es importante que venga con ganas y fuerzas, es lo esencial.

La Sra. Alcaldesa dice que es fundamental el tener ganas y fuerzas para trabajar, además de ser necesario y se alegra de las ganas e ilusión que tiene María del Rosario de trabajar como concejal.

La Sra. Noelia da la bienvenida a María del Rosario como concejal, dice que hay días malos y buenos, pero lo importante es tener ganas de trabajar, e intentar hacerlo lo mejor posible.

La Sra. alcaldesa pregunta a los señores concejales si quieren decir algo, de nuevo toma la palabra el sr. concejal José Antonio para decir que es esencial y fundamental tener ganas y fuerzas y que probablemente haya mas días malos que buenos, al final tiene su recompensa, da la bienvenida a la nuevo concejal.

La sra. Alcaldesa dice que no hay mas días malos que buenos, cree que no es así, además la satisfacción de las cosas hechas por los vecinos de Villanueva del Duque, por el municipio, merece la pena, es cierto que hay sus momentos malos y dificultades, pero al final el resultado merece la pena.

## **SEGUNDO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA CÓRDOBA DISTRITO SMART NORTE.**

Por la Sra. Alcaldesa se hace mención al acuerdo plenario del día 26 de Enero de 2021, en el que se ratificó el decreto de aprobación del plan Córdoba distrito smart-plan impulso digital y sostenible de la provincia de Córdoba, siendo necesario ratificar el decreto de aprobación convenio del plan agrupado provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba distrito Smart Norte.

Sometido el punto a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes, con el voto a favor del PSOE y del PP, la ratificación del decreto, que literalmente dice así:

### **CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA CÓRDOBA DISTRITO SMART NORTE**



**Ayuntamiento de  
Villanueva Del Duque  
(Córdoba)**

Expediente: 300/2021  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: - Fe\_Registro - - Hora\_Registro -  
Fecha Apert.: 02-03-2021 14:31  
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA  
GENERAL  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL  
DUQUE

La Junta de Andalucía , a través de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad , público la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

De conformidad al artículo 5.1 de las bases de la convocatoria , en la línea "Agrupación", la solicitud será presentada por una sola de las entidades que la componen, recayendo en dicha entidad la representación de la agrupación a los efectos de estas bases: tramitación de la solicitud y compromisos presupuestarios, coordinación de la actividad de la agrupación, seguimiento e impulso de las actuaciones a llevar a cabo en el desarrollo del proyecto seleccionado y en el adecuado funcionamiento del mismo durante el periodo de durabilidad de la inversión realizada. En el caso de agrupaciones participadas por una Diputación, la representación de la agrupación deberá recaer en esta entidad.

El Ayuntamiento de Villanueva del Duque aprobó con fecha de 24 de junio de 2020, su adhesión al Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Smart Norte. De conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local por el presente decreto vengo a resolver:

**PRIMERO.** Aprobar la firma del Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Smart Norte con la Diputación Provincial de Córdoba.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Decreto a la Diputación Provincial de Córdoba.

**TERCERO.** Al se un caso de urgencia, ratificar en Pleno en la primera sesión que se celebre.

La Alcaldesa,

(fecha y firma electrónica)

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE ENVOLVENTE TÉRMICA E INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA EN CASA CONSISTORIAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE Y COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL**

La Sra. Alcaldesa procede a explicar el proyecto y obras a realizar en el

Ayuntamiento, haciendo mención que hay diferencias del proyecto inicial al que finalmente se va a hacer, el Ayuntamiento se realizará prácticamente nuevo, solo queda la estructura exterior, dicho proyecto ha sido redactado por los técnicos de Diputación Provincial.

Pone en conocimiento de los señores concejales el coste total de la obra, así como las aportaciones por los distintos organismos como son Fondos Europeos, Diputación Provincial de Córdoba y Ayuntamiento de Villanueva del Duque, hace alusión a que es Diputación la que se encarga de la licitación y adjudicación de la obra, los señores concejales quedan enterados, por la Sra. Alcaldesa se somete el punto a votación, acordándose por unanimidad de los asistentes, con el voto a favor del PSOE y PP:

**Primero.-** Aprobar el proyecto "REHABILITACIÓN ENERGETICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA E INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA EN CASA CONSISTORIAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE.

**Segundo.-** Aprobar el compromiso firme de aportación por parte del Ayuntamiento por un importe de 186.588,83 euros, condicionada a la existencia de Remanente de Tesorería tras la liquidación del ejercicio 2020.

**CUARTO.- AUTORIZACIÓN SOTERRADO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE NAVE AVÍCOLA EN PARAJE OJOS VERDES, POLÍGONO 3, PARCELAS 259 Y 260, JOSE MANUEL GRANADOS HINOJOSA.**

La Sra. Alcaldesa informa a los señores concejales que se trata de aprobar la autorización para ocupación de camino publico por el cableado eléctrico, inicialmente la linea eléctrica iba a ser aérea, pero después de haber tenido problemas con la compañía eléctrica el cableado tiene que ser soterrado, debiéndose aprobar por la corporación municipal, sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes, con el voto a favor del PSOE y PP, la ocupación del camino publico por el soterrado del cableado eléctrico.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, la Sra. Presidenta, dio por terminado el acto, siendo las diecinueve treinta horas del día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, levantándose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

La Secretaria,



La Alcaldesa,



AYUNTAMIENTO  
VILLANUEVA  
DEL DUQUE